

## PLAN DE DOTACIÓN-RENOVACIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES

La **Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital**, continuando con la mejora en la prestación de medios y servicios a los usuarios de la Administración de Justicia y promoviendo la puesta al día de las infraestructuras de tecnologías de la información para la Justicia Digital, ha iniciado un **Plan de Dotación y Renovación de Ordenadores Portátiles** destinado a continuar la progresiva dotación de medios TI para el personal de la Administración de Justicia, incluyendo Jueces y Magistrados, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Directores y resto del personal de los IMLCF, así como integrantes de las distintas oficinas judiciales y fiscales pertenecientes a los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Procesal.

Esta actuación corresponde al primero de los pasos trazados por la Junta de Andalucía dentro del **Plan de Resiliencia y Recuperación de la Unión Europea para la Administración de la Justicia en Andalucía** con el objetivo de dotarlos de las infraestructuras básicas para **alcanzar la inmediatez digital y avanzar hacia el trabajo deslocalizado**.

De esta **adquisición** de Ordenadores Portátiles correspondiente a **4.448 portátiles**, por un importe de 2,3 millones de euros, se establece como mayor prioridad en atención a la seguridad de la información, la **renovación** de aquellos Ordenadores Portátiles que aún cuenten con el sistema operativo Windows 7 o el periodo de garantía y/o mantenimiento se encuentre finalizado o próximo a expirar, sustituyéndolos por Ordenadores Portátiles equipados de mejores prestaciones y con el sistema operativo Windows 10. Posteriormente, se procederá a la **dotación** de Ordenadores Portátiles al personal de la Administración de Justicia con teletrabajo concedido, así como otras líneas de renovación/dotación de menor prioridad que las anteriores.

Estos trabajos suponen un esfuerzo considerable para cada renovación, ya que implica recibir el equipo a renovar, considerar la transferencia de información al nuevo, preparar el nuevo y habilitarlo para su uso, por lo que la paralelización de los trabajos de la actuación de la que se informa será la mayor posible alcanzable con los medios disponibles, no pudiendo ejecutarse dicha actuación simplemente entregando equipos tal cual los suministra el fabricante.

Para optimizar la coordinación de los trabajos, el **Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia (SSDJ)**, a través del personal técnico que presta servicios en cada provincia, **contactará con cada usuario para iniciar el proceso de renovación o dotación del Ordenador Portátil asignado, no siendo necesaria la solicitud previa por parte del usuario**.





Para las actuaciones de dotación y renovación enmarcadas dentro de este proceso, se debe tener en cuenta que la entrega de cada Ordenador Portátil nuevo se realizará:

- Previa entrega del equipo anterior, en el caso de renovación, en el mismo estado y con todos los componentes con los que fue entregado. Se formalizará la actuación mediante la firma del ACTA DE ENTREGA del nuevo equipo por el usuario final, y el ACTA DE DEVOLUCIÓN por el servicio que recepciona el equipo anterior.
- Siempre en sede judicial.
- Atendiendo a las indicaciones del personal técnico al usuario designado con la configuración de las aplicaciones necesarias para el desempeño de sus funciones.
- No resulta posible garantizar la disponibilidad del nuevo equipo con la configuración requerida en el mismo momento y breve espacio de tiempo de la entrega del equipo anterior, aunque se ha diseñado el proceso para que se ejecute en el mismo día, a ser posible.